

## SUMARIO

### RECTORADO

- Cese y nombramientos 4
- Centro de Prevención, Resolución de conflictos e inspección 4

### VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

- Convocatoria de un contrato para Proyecto Nacional del MCIU "TRADILEX" 6
- Convocatoria de un contrato para Proyecto de la Convocatoria 2020 Proyectos de I+D+i del Ministerio de Ciencia e Innovación 8
- Resolución Definitiva de 29 de julio de 2021, del Rector de la UNED, por la que se conceden los premios de las tesis de mayor impacto en investigación, transferencia y divulgación científica EIDUNED-Banco Santander 10
- Convocatoria de una ayuda para la contratación de personal investigador para la Cátedra Universidad Empresa en Innovación en Servicios Sociales y Dependencia, UNED-Ayuntamiento de Fuenlabrada-Asociación Estatal de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales 11

### VICERRECTORADO DE DIGITALIZACIÓN E INNOVACIÓN

- Convocatoria Ordinaria Anual para el Reconocimiento de Nuevos Grupos de Innovación Docente (2021) 13

### FACULTAD DE DERECHO

- Comunicado para los estudiantes de la asignatura Sistema Público de Servicios Sociales del Grado en Trabajo Social 17

- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas Teoría del Trabajo Social con Grupos y Trabajo Social con Comunidades del Grado en Trabajo Social. Incorporación de la profesora D.ª Mónica Fernández Sedano a los equipos docentes de ambas asignaturas 17

### FACULTAD DE CIENCIAS

- Comunicado para los estudiantes de la asignatura Mecánica y Ondas (cód. 6103101-) del Grado en Química. Incorporación del profesor D. Adolfo Vázquez Quesada al equipo docente de la asignatura 17

### FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

- Comunicado para los estudiantes de la asignatura Tendencias Historiográficas Actuales I. Composición del equipo docente 18
- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte la profesora D.ª Marta Gallardo Beltrán. Modificación del horario de asistencia al estudiante 18

### ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA

- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte el profesor D. Andrés Duque Fernández. Modificación del horario de asistencia al estudiante 19

### ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

- Depósito de Tesis Doctorales 20

### CENTROS ASOCIADOS

- Convocatoria para la selección de una beca de colaboración para la Biblioteca del Centro Asociado a la UNED en Plasencia 21

### CONVOCATORIAS

- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica 24

3/3

### BOE

- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

24

### PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

- Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA

25

## Secretaría General

Negociado de Información Normativa

C/ Bravo Murillo, 38, 28015

Tlfno.: 91 398 6023

Correo: [bici@adm.uned.es](mailto:bici@adm.uned.es)

## SECCIÓN I. ÓRGANOS INSTITUCIONALES

### RECTORADO

#### 1.- Cese

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. JUAN MARIO HAUT HURTADO**, por renuncia a su plaza de Profesor Ayudante Doctor, como Secretario del Máster Universitario en “Ingeniería y Ciencia de Datos” de esta Universidad, con efectos de 12 de julio de 2021, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 9 de septiembre de 2021. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

#### 2.- Nombramientos

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y a propuesta del Sr. Director de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática de esta Universidad, vengo en nombrar Secretario del Máster Universitario en “Ingeniería y Ciencia de Datos” a **D. JORGE PÉREZ MARTÍN**, cargo asimilado académicamente a Secretario de Departamento y a efectos económicos a Coordinador del Curso de Orientación Universitaria, con efectos de 13 de septiembre de 2021.

Madrid, 9 de septiembre de 2021. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y a propuesta de la Sra. Directora de la Escuela Internacional de Doctorado de la UNED, vengo en nombrar Secretaria del Programa de Doctorado en “Filología. Estudios Lingüísticos y Literarios” de esta Universidad a **D.ª MARIA ANGELICA GIORDANO PAREDES**, cargo asimilado a Secretaria de Departamento, sin retribución económica, con efectos de 1 de septiembre de 2021.

Madrid, 9 de septiembre de 2021. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

#### 3.- Centro de Prevención, Resolución de Conflictos e Inspección

##### Sección de Inspección

Decisiones adoptadas en las Resoluciones de los siguientes expedientes disciplinarios:

#### Estudiantes de la FACULTAD DE DERECHO

##### E.D. 289/20

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO**, en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar al autor/a disciplinariamente responsable de una **falta grave**, tipificada en el artículo 5º a) 6ª del *Reglamento de Disciplina Académica*, que se sancionará **con la expulsión de un año del Centro en el curso 2020-2021**, que a su vez, conlleva la **pérdida de todas las asignaturas en las que estuviera matriculado durante el curso 2019-2020 en que se cometió la falta, que deberá materializarse en dejar sin efecto las calificaciones obtenidas y la pérdida de convocatoria durante el curso citado**. Esta sanción lleva aneja la prohibición de trasladar el expediente académico dentro del año escolar en el que cometió la falta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del *Reglamento de Disciplina Académica*.

**E.D. 307/20**

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO**, en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar al estudiante de la Facultad de Derecho de la UNED, autor/a disciplinariamente responsable de la comisión de una **falta grave**, tipificada en el artículo 5º a) 5ª del *Reglamento de Disciplina Académica*, imponiéndole la sanción de la **pérdida de todas las asignaturas que tuviera matriculadas durante el curso 2019-2020 en que se cometió la falta, que deberá materializarse en dejar sin efecto las calificaciones obtenidas y la pérdida de convocatoria durante el curso citado**, con la prohibición de trasladar el expediente académico dentro del año escolar en el que cometió la falta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del *Reglamento de Disciplina Académica*.

**Exp. 144/21**

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO**: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, declarar el **ARCHIVO** del presente procedimiento sancionador incoado al alumno/a, por Resolución de 27 de mayo de 2021.

**Exp. 145/21**

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO**: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, declarar el **ARCHIVO** del presente procedimiento sancionador incoado al alumno/a por Resolución de 27 de mayo de 2021.

**Estudiantes de la FACULTAD DE CIENCIAS****Exp. 140/21**

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO**: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar al autor/a responsable de una falta disciplinaria **leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Física Computacional II” y de convocatoria del Curso Académico 2020/2021, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado curso**. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

**Estudiantes de la FACULTAD DE FILOLOGÍA****Exp. 143/21**

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO**: en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, declarar el **ARCHIVO** provisional del presente procedimiento sancionador incoado.

**Estudiantes de la FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA****Exp. 180/21**

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO**: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar al autor/a responsable de una falta disciplinaria **leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección **amonestación pública**. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

**Estudiantes de la FACULTAD DE PSICOLOGÍA****E.D. 090/21**

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO**, en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar al alumno/a de la Facultad de Psicología (Grado en Psicología) de la UNED, autor/a disciplinariamente responsable de la comisión de una **falta grave**, tipificada en el artículo 5º a) 5ª del *Reglamento de Disciplina Académica*, a corregir con la **sanción de expulsión de un año del Centro en el Curso 2021-2022, que a su vez, conlleva la pérdida de todas las asignaturas**

en las que estuviera matriculado/a durante el curso 2020-21 en que se cometió la falta, que deberá materializarse en dejar sin efecto las calificaciones obtenidas y la pérdida de convocatoria durante el curso citado, con la prohibición de trasladar el expediente académico dentro del año escolar en el que cometió la falta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del *Reglamento de Disciplina Académica*.

## VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

### 4.- Convocatoria de un contrato para Proyecto Nacional del MCIU “TRADILEX”

#### **Oficina Técnica de Apoyo a la Investigación (OTAI)**

Dentro del Proyecto Nacional TRADILEX, “*La traducción audiovisual como recurso didáctico en el aprendizaje de lenguas extranjeras*”, del Departamento de Filologías Extranjeras y sus Lingüísticas de la UNED, con Ref.: PID2019-107362GA-I00, del que es investigadora principal la profesora D.ª Noa Talaván Zanón, se convoca un contrato para realizar tareas de apoyo técnico estadístico en el marco del citado proyecto, bajo las siguientes cláusulas:

#### **1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.**

La presente convocatoria busca la atracción de talento joven para la incorporación e iniciación en el ámbito de la investigación de graduados y estudiantes, mediante su participación en la recogida de y explotación de los datos recogidos en el estudio durante la fase 5, en el contexto del Proyecto TRADILEX.

#### **2.- DESTINATARIOS.**

Titulados universitarios en Filología Inglesa, Traducción e Interpretación, Estudios Ingleses o similar, valorándose estar matriculados o disponer de un máster de investigación relacionado con la traducción audiovisual, la lingüística aplicada o el aprendizaje de lengua, con formación en análisis estadístico. Será imprescindible el conocimiento de la lengua inglesa a nivel C1 o C2.

#### **3.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS.**

**3.1.** En el momento de presentar la solicitud, los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Poseer la nacionalidad española, o tener permiso de residencia y trabajo en España.
- b) Estar en posesión de la titulación correspondiente.
- c) Tener conocimientos en los temas especificados.

**3.2.** Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar homologadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

#### **4.- CONDICIONES DE DISFRUTE DE LAS AYUDAS.**

**4.1.** La incorporación del candidato al grupo de investigación del proyecto se realizará por medio de un contrato laboral entre el candidato seleccionado y la UNED al amparo de lo que establece el Estatuto de los Trabajadores y disposiciones reglamentarias.

4.2. La duración del contrato será de 4 meses a tiempo parcial.

4.3. **Las tareas se podrán realizar telemáticamente durante todo el periodo de duración del contrato;** no hará falta desplazarse físicamente a la Facultad de Filología de la UNED.

4.4. La incorporación del candidato seleccionado deberá de producirse dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato. El incumplimiento de este plazo se entenderá como renuncia a la ayuda y supondrá, por tanto, la pérdida de cualquier derecho que de esta convocatoria pudiera derivarse.

4.5. El contrato de investigación que se firme al amparo de esta convocatoria tendrá una dotación económica máxima de 3.000 €, incluida la cuota patronal de la Seguridad Social. En consecuencia, la retribución bruta que percibirá el contratado será la que resulte de descontar del importe citado la cantidad correspondiente a la cuota patronal de la Seguridad Social y las cargas fiscales y de Seguridad Social que, de acuerdo con la legislación vigente, corran a cargo del trabajador contratado.

4.6. En ningún caso, la prestación de servicios que se lleve a cabo como consecuencia del contrato que se celebre al amparo de esta convocatoria dará lugar a que los mismos tengan duración indefinida, ni implica compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación de los interesados a la plantilla de la UNED.

## 5.- FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES.

5.1. Los impresos de solicitud se publican como **Anexo** a la presente convocatoria y deberán entregarse junto con los siguientes documentos:

- Fotocopia compulsada del DNI, NIE o pasaporte en vigor.
- Fotocopia compulsada de la certificación académica oficial en la que conste la obtención con fecha del título que de acceso a esta convocatoria o, en su caso, expediente académico del candidato.
- *Currículum vitae* del/la solicitante, con especial referencia a la experiencia formativa y laboral.

5.2. El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días naturales desde el día siguiente a la publicación en el BICI y en el portal de empleo de la Comunidad de Madrid de la presente convocatoria.

5.3. Las solicitudes, dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica deberán presentarse en el Registro General de la UNED a través de su Registro electrónico: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

## 6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES.

6.1. La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una Comisión que estará formada por: la Vicerrectora de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica o, en su caso, la persona en la que ésta delegue, el investigador principal del proyecto al que se adscribirá el contratado y la Jefe de Área de Investigación y Transferencia de la UNED o persona en quien delegue.

6.2. La Comisión seleccionará a los candidatos y candidatas de conformidad con los siguientes criterios:

6.2.1. *Currículum Vitae* del candidato/a. Se valorará la titulación aportada y la matriculación o titulación en un máster de investigación 6.2.1 relacionado con las áreas y especialidades mencionadas en el punto 2 de este documento. La puntuación máxima de este apartado será de 70 sobre 100 repartido como sigue:

- Titulación aportada (hasta 40%).
- Nivel de competencia en el idioma inglés (hasta 10%).

- Otros méritos, tales como publicaciones, participación en congresos, cursos de formación relacionados, experiencia profesional, etc. (hasta 20%).

**6.2.2.** Los beneficios científicos y técnicos de la incorporación del candidato/a al proyecto. La puntuación máxima de este apartado será de 30 sobre 100. A estos efectos, se podrán realizar entrevistas individuales con los candidatos si fuese necesario.

## **7.- RECURSOS.**

Contra los actos administrativos que se deriven de esta convocatoria podrán recurrir los interesados en los casos y formas previstos en la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si bien las evaluaciones científicas serán inapelables, en el sentido de que el interesado no podrá instar una nueva evaluación por desacuerdo con el contenido de la misma.

Madrid, 7 de septiembre de 2021. EL RECTOR, PD Resolución de 16 de octubre de 2020 (BOE 292, de 5 de noviembre de 2020), LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

- **ANEXO (MODELO DE SOLICITUD)**

## **5.- Convocatoria de un contrato para Proyecto de la Convocatoria 2020 Proyectos de I+D+i del Ministerio de Ciencia e Innovación**

### **Oficina Técnica de Apoyo a la Investigación (OTAI)**

Dentro del Proyecto "*Mecanismos implicados en los efectos nocivos de las dietas con alto contenido en grasas saturadas en los procesos de aprendizaje y memoria dependientes del hipocampo*" del Departamento de Psicobiología de la UNED, del que es investigadora principal la profesora D.<sup>a</sup> Nuria del Olmo Izquierdo, se convoca un contrato para realizar tareas de experimentación animal y ensayos neurobiológicos en el marco del citado proyecto, bajo las siguientes cláusulas:

#### **1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.**

La presente convocatoria busca la contratación de un ayudante de investigación a tiempo completo en el marco del proyecto de investigación citado anteriormente.

#### **2.- DESTINATARIOS.**

Titulación mínima en Formación Profesional Grado Superior valorándose la Titulación Universitaria en Psicología y otras titulaciones, en particular, un Máster Oficial Universitario en Neurociencia. Imprescindible tener experiencia en experimentación con animales. Se requerirá la acreditación de la capacitación para el manejo de animales de laboratorio con fines experimentales, incluida la enseñanza, con la formación en las funciones a (cuidado), b (eutanasia) y c (procedimientos), así como el dominio de herramientas informáticas de análisis de datos y conocimientos estadísticos. Se requerirá experiencia en técnicas neurobiológicas como la electrofisiología, el *western blotting* y/o PCR a tiempo real. Será imprescindible el conocimiento de inglés (se pedirá acreditación). Se valorará positivamente la asistencia a congresos científicos y la participación en actividades de divulgación científica y transferencia del conocimiento.

#### **3.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS.**

**3.1.** En el momento de presentar la solicitud, los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Poseer la nacionalidad española, o tener permiso de residencia y trabajo en España.
- b) Estar en posesión de la titulación correspondiente.



c) Tener conocimientos en los temas especificados.

3.2. Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar homologadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

#### 4.- CONDICIONES DE DISFRUTE DE LAS AYUDAS.

4.1. La incorporación del candidato al grupo de investigación del proyecto se realizará por medio de un contrato laboral entre el candidato seleccionado y la UNED al amparo de lo que establece el Estatuto de los Trabajadores y disposiciones reglamentarias.

4.2. La duración del contrato será, desde la fecha de incorporación, 1 de octubre de 2021, hasta 30 de junio de 2021.

4.3. El lugar de trabajo será la Facultad de Psicología de la UNED, Calle Juan del Rosal, n.º 10, 28040, Madrid.

4.4. La incorporación del candidato seleccionado deberá producirse dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato. El incumplimiento de este plazo se entenderá como renuncia a la ayuda y supondrá, por tanto, la pérdida de cualquier derecho que de esta convocatoria pudiera derivarse.

4.5. El contrato de investigación que se firme al amparo de esta convocatoria tendrá una dotación económica total de 19.000 € incluida la cuota patronal de la Seguridad Social. En consecuencia, la retribución neta que percibirá el contratado será la que resulte de descontar del importe citado la cantidad correspondiente a la cuota patronal de la Seguridad Social y las cargas fiscales y de Seguridad Social que, de acuerdo con la legislación vigente, corran a cargo del trabajador contratado.

4.6. En ningún caso, la prestación de servicios que se lleve a cabo como consecuencia del contrato que se celebre al amparo de esta convocatoria dará lugar a que los mismos tengan duración indefinida, ni implica compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación de los interesados a la plantilla de la UNED.

#### 5.- FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES.

5.1. Los impresos de solicitud se publican como **Anexo** a la presente convocatoria y deberán entregarse junto con los siguientes documentos:

- Fotocopia compulsada del DNI, NIE o pasaporte en vigor.
- Fotocopia compulsada de la certificación académica oficial en la que conste la obtención con fecha del título (grado y máster) que de acceso a esta convocatoria o, en su caso, expediente académico del candidato.
- *Currículum Vitae* del/la solicitante, con especial referencia a la experiencia formativa y laboral.
- Acreditación del nivel de inglés.

5.2. El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días naturales desde el día siguiente a la publicación en el BICI de la presente convocatoria.

5.3. Las solicitudes, dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica deberán presentarse en el Registro General de la UNED a través de su Registro electrónico: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

#### 6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES.

6.1. La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una Comisión que estará formada por: la Vicerrectora de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica o,

en su caso, la persona en la que ésta delegue, el investigador principal del proyecto al que se adscribirá el contratado, y la Jefe de Área de Investigación y Transferencia de la UNED o persona en quien delegue.

**6.2.** La Comisión seleccionará a los candidatos y candidatas de conformidad con los siguientes criterios:

**6.2.1.** *Currículum Vitae* del candidato/a. Se valorará la titulación aportada y la matriculación o titulación en un máster de investigación relacionado con la investigación experimental en procesos de aprendizaje y conducta animal. La puntuación máxima de este apartado será de 70 sobre 100 repartido como sigue:

- Titulación aportada (hasta 30%).
- Nivel de competencia en el idioma inglés (hasta 10%).
- Otros méritos, tales como conocimientos informáticos, acreditación para trabajo con animales de experimentación, conocimiento de técnicas experimentales y experiencia profesional, etc. (hasta 30%).

**6.2.2.** Los beneficios científicos y técnicos de la incorporación del candidato/a al proyecto. La puntuación máxima de este apartado será de 30 sobre 100. A estos efectos, se podrán realizar entrevistas individuales con los candidatos si fuese necesario.

## 7.- RECURSOS.

Contra los actos administrativos que se deriven de esta convocatoria podrán recurrir los interesados en los casos y formas previstos en la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si bien las evaluaciones científicas serán inapelables, en el sentido de que el interesado no podrá instar una nueva evaluación por desacuerdo con el contenido de la misma.

Madrid, 7 de septiembre de 2021. EL RECTOR, PD Resolución de 16 de octubre de 2020 (BOE 292, de 5 de noviembre de 2020), LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

- [ANEXO \(MODELO DE SOLICITUD\)](#)

## 6.- Resolución Definitiva de 29 de julio de 2021, del Rector de la UNED, por la que se conceden los premios de las tesis de mayor impacto en investigación, transferencia y divulgación científica EIDUNED-Banco Santander

### Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica

Con motivo de la convocatoria de los premios de las tesis de mayor impacto en investigación, transferencia y divulgación científica EIDUNED-Banco Santander, por Resolución rectoral de 11 de junio de 2021, publicada en el BICI de 14 de junio de 2021, una vez evaluadas las solicitudes por la comisión constituida al efecto en la Escuela Internacional de Doctorado (EIDUNED), seguidamente se relacionan los candidatos que han obtenido la concesión de los premios:

MODALIDAD DE PREMIO	GANADOR
A: Investigación para tesis con mayor impacto social	Eva Anatolía Silva Nozal
B: Introducción a la transferencia	Juan Pedro Sola González
C: Divulgación científica	Javier Andrés Gil García

Tal como establece el apartado 4.3. de la convocatoria, las solicitudes no incluidas en la resolución de concesión se entenderán denegadas y se publicarán en la página web de la EIDUNED,

de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La presente resolución agota la vía administrativa y contra ella cabrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Sr. rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso Administrativo de Madrid, de conformidad con los artículos 9 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 29 de julio de 2021. EL RECTOR, PD. Resolución de 16 de octubre de 2020 (BOE n.º 292, de 5 de noviembre de 2020). LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

### **7.- Convocatoria de una ayuda para la contratación de personal investigador para la Cátedra Universidad Empresa en Innovación en Servicios Sociales y Dependencia, UNED-Ayuntamiento de Fuenlabrada-Asociación Estatal de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales**

#### **Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica**

Dentro de la **Cátedra Universidad Empresa en Innovación en Servicios Sociales y Dependencia**, cuyo Director es el doctor D. Antonio López Peláez, se convoca un **contrato a tiempo completo de 37,5 horas semanales**, para la realización de un trabajo de investigación financiado por la citada Cátedra, bajo las siguientes cláusulas:

#### **1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.**

Se convoca un contrato de un año, asociado a la Cátedra anteriormente citada, cuya función será la investigación en servicios sociales, innovación organizacional y tecnológica, diseño social, análisis de necesidades y evaluación de políticas públicas, desarrollo del Sistema de autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, participación, objetivos de desarrollo sostenible y desarrollo continuado de la calidad técnica de los profesionales servicios sociales.

#### **2.- DESTINATARIOS.**

Titulados Universitarios en Trabajo Social o Ciencias Sociales. Es imprescindible un buen nivel de Microsoft® Excel®, Microsoft Office, de programas de análisis estadístico, y de inglés hablado y escrito. Se valorará experiencia previa o cursos de formación sobre: evaluación de servicios sociales, métodos de investigación social (especialmente análisis estadístico, análisis de redes sociales, y ofimática). Se valorará también experiencia en la redacción de artículos científicos y en la gestión de proyectos de investigación.

#### **3.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS.**

**3.1.-** En el momento de presentar la solicitud, los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Poseer la nacionalidad española, o tener permiso de residencia y trabajo en España.
- b) Estar en posesión de la titulación correspondiente.

c) Tener conocimientos en los temas especificados.

**3.2.-** Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar homologadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

#### **4.- CONDICIONES DE DISFRUTE DE LAS AYUDAS.**

**4.1.-** La incorporación del candidato al grupo de investigación del proyecto se realizará por medio de un contrato predoctoral entre el candidato seleccionado y la UNED al amparo de lo que establece el artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación y disposiciones reglamentarias.

**4.2.-** La duración del contrato es de un año.

**4.3.-** El lugar de trabajo será la Centro de Servicios Sociales (Ayuntamiento de Fuenlabrada) C/ de Móstoles, 68, 28942 Fuenlabrada, Madrid.

**4.4.-** La incorporación del candidato seleccionado deberá producirse a lo largo del mes de octubre de 2021 previa formalización del contrato de trabajo. El incumplimiento de este plazo se entenderá como renuncia a la ayuda y supondrá, por tanto, la pérdida de cualquier derecho que de esta convocatoria pudiera derivarse.

**4.5.-** El contrato de investigación que se firme al amparo de esta convocatoria, tendrá la siguiente dotación económica, incluida la cuota patronal de la Seguridad Social: 35.000 €/año.

En consecuencia, la retribución bruta que percibirá el contratado será la que resulte de descontar del importe citado en el párrafo anterior, la cantidad correspondiente a la cuota patronal de la Seguridad Social. De la cantidad resultante, serán deducidas, a su vez, todas las cargas fiscales y de Seguridad Social que, de acuerdo con la legislación vigente, corran a cargo del trabajador contratado.

**4.6.-** En ningún caso, la prestación de servicios que se lleve a cabo como consecuencia del contrato que se celebre al amparo de esta convocatoria, dará lugar a que los mismos tengan duración indefinida, ni implica compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación de los interesados a la plantilla de la UNED.

#### **5.- FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES.**

**5.1.-** Los impresos de solicitud se publican como **Anexo** a la presente convocatoria y deberán entregarse junto con los siguientes documentos:

**5.1.1.** Fotocopia compulsada del DNI, NIE o pasaporte en vigor.

**5.1.2.** Fotocopia compulsada de la certificación académica oficial en la que conste la obtención con fecha del título que de acceso a esta convocatoria.

**5.1.3.** *Currículum vitae* en formato CVN del/la solicitante.

**5.1.4.** Breve carta de presentación (2 páginas máximo) explicando la experiencia en el tema de estudio propuesto.

**5.2.-** El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 27 de septiembre de 2021.

**5.3.-** Las solicitudes, dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia de Conocimiento y Divulgación Científica, deberán presentarse en el Registro General de la UNED.

#### **6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES.**

**6.1.-** La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una Comisión que estará formada por: la Vicerrectora de Investigación o, en su caso, la persona en la que éste delegue, el director de la Cátedra, un representante de la Asociación Estatal de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales, y un representante del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

**6.2.-** La Comisión seleccionará a los candidatos y candidatas de conformidad con los siguientes criterios:

**6.2.1.** *Currículum Vitae* del candidato/a. Se valorará como sigue:

- Nota media del expediente académico de la licenciatura/grado, así como en los estudios de máster/doctorado: 20 %.
- Conocimientos y experiencia en métodos de investigación social: 30%.
  - Nivel de competencia en el idioma inglés: 10 %.
  - Experiencia previa o cursos de formación sobre: evaluación de los servicios sociales, dependencia, trabajo social digital, supervisión en Trabajo Social: 30 %.
  - Experiencia en la redacción de artículos científicos y en la gestión de proyectos de investigación: 10%.

Se realizarán entrevistas individuales con los candidatos si fuese necesario.

**7.-** Contra los actos administrativos que se deriven de esta convocatoria podrán recurrir los interesados en los casos y formas previstos en la Ley 39/2015 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, si bien las evaluaciones científicas serán inapelables, en el sentido de que el interesado no podrá instar una nueva evaluación por desacuerdo con el contenido de la misma.

Madrid, 7 de septiembre de 2021. EL RECTOR, PD Resolución de 16 de octubre de 2020 (BOE n.º 292, de 5 de noviembre de 2020), LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa M.ª Martín Aranda.

- [ANEXO \(MODELO DE SOLICITUD\)](#)

## VICERRECTORADO DE DIGITALIZACIÓN E INNOVACIÓN

### 8.- Convocatoria Ordinaria Anual para el Reconocimiento de Nuevos Grupos de Innovación Docente (2021)

#### **Instituto Universitario de Educación a Distancia (IUED)**

En el marco de las orientaciones estratégicas de la UNED, el Vicerrectorado de Digitalización e Innovación, de conformidad con la normativa vigente de Grupos de Innovación Docente, aprobada en el Consejo de Gobierno del 10 de marzo de 2020, resuelve hacer pública la convocatoria para el reconocimiento y registro de nuevos grupos, estableciendo las siguientes bases:

#### **Primera. Composición**

La composición de los Grupos de Innovación Docente se ajustará a las siguientes normas:

- Los integrantes del Grupo de Innovación Docente se asociarán de forma voluntaria, pudiendo pertenecer a un mismo Departamento, Escuela o Facultad, o bien a diferentes unidades organizativas, siempre en el ámbito de la UNED. No obstante, se podrán incorporar docentes de otras universidades, podrá establecer contactos y redes con otros grupos de innovación, nacionales o internacionales, o redes de profesorado de otras universidades.
- Los Grupos de Innovación Docente se formarán, principalmente, con profesorado de la UNED sin restricción de su categoría o dedicación, sin perjuicio de que se puedan integrar también a personal externo, principalmente de otras universidades y centros de investigación.
- Los profesores tutores podrán también formar parte de los Grupos de Innovación, si bien no podrán ser coordinadores de Grupo.
- De cara a la constitución de nuevos grupos de innovación docente deberá tenerse en cuenta que Cada docente pertenecerá a un único Grupo de Innovación Docente, aunque

podrá colaborar en otro a efectos de desarrollo de proyectos. En todo caso, deberá elegir su adscripción a un único Grupo de Innovación Docente.

- A título de desarrollo de proyectos, podrán colaborar estudiantes, profesores tutores y PAS, que recibirían certificación por dicha colaboración.

Los Grupos de Innovación Docente deberán contar con un mínimo de cuatro docentes de la UNED con dedicación a tiempo completo, o equivalente a tiempo parcial, incluido el coordinador. Cuando existan razones justificadas, se podrá solicitar la constitución de Grupos de Innovación Docente, que cuenten con menos de 4 integrantes.

Cada Grupo de Innovación Docente elegirá un coordinador, que deberá ser un profesor con dedicación a tiempo completo y vinculación permanente a la UNED. Además, deberá tener, como mínimo, un quinquenio correspondiente al complemento por méritos docentes. Las funciones del coordinador serán las establecidas en la normativa de Grupos de Innovación Docente (GID).

Con el fin de homogeneizar la denominación de la figura del coordinador con los protocolos de evaluación de la innovación docente utilizados por ANECA, se propone que como nueva denominación para esta figura la de Director/a de Grupo de Innovación Docente. De tal modo que tanto los GID ya existentes, como los que puedan aprobarse contarán con un Director/a.

Los Grupos de Innovación que cuenten con un número elevado de integrantes podrán solicitar contar con un Codirector del Grupo.

### **Segunda. Líneas de Actuación**

El Vicerrectorado de Digitalización e Innovación, con el soporte del Instituto Universitario de Educación a Distancia (IUED), establecerá líneas prioritarias de trabajo. Los Grupos de Innovación se adscribirán en el momento de realizar su solicitud a una o más de las líneas recogidas en la normativa de GID.

A este respecto, las líneas a que podrán adscribirse los grupos serán las líneas que ya se encuentran activas:

- I. Diseño o renovación de metodologías activas que enriquezcan el proceso de enseñanza aprendizaje en las titulaciones oficiales de Grado y Máster de la UNED.
- II. Diseño de procedimientos para mejorar el apoyo y el seguimiento de los estudiantes.
- III. Diseño o desarrollo de métodos de evaluación de los resultados de aprendizaje y de las competencias específicas y genéricas adquiridas por los estudiantes.
- IV. Propuestas de intervención para evitar y minimizar el abandono universitario en los primeros cursos de las titulaciones oficiales de Grado y Máster de la UNED.
- V. Incorporación de nuevas tendencias didácticas a la metodología docente, especialmente en asignaturas de Trabajo Fin de Grado (TFG), Trabajos de Fin de Máster (TFM) y Prácticas, y que puedan generalizarse a diferentes titulaciones.
- VI. Otras: Excepcionalmente, los Grupos de Innovación podrán adscribirse a nuevas Líneas de Actuación no contempladas. En este caso, deberán acompañar, junto a la solicitud para su reconocimiento como Grupo de Innovación, la justificación del interés, relevancia y oportunidad de la Línea de Actuación propuesta.

Los nuevos grupos de innovación situarán sus ejes de trabajo en torno a las pautas del modelo metodológico de la UNED **y que se consideran prioritarias:**

- Intensificación del uso de tecnologías para el aprendizaje.
- Reducción del abandono y mejora de los servicios a los estudiantes.
- Mejora de la empleabilidad.
- Incorporación a las asignaturas de Grado y Máster de los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas y los valores que promueven.

Independientemente de las líneas de adscripción de los Grupos de Innovación, será importante impulsar las propuestas, interdepartamentales, interfacultativas e interuniversitarias y, a partir de

las actividades desarrolladas, impulsar su visibilidad, a través de publicaciones y otras formas de divulgación científica.

### **Tercera. Nombre**

Cada Grupo de Innovación Docente debe tener un nombre que le represente. La denominación tiene que ser clara, específica y relacionada con las líneas de trabajo propias. Además de este nombre extenso, tiene que proponer un acrónimo que lo identifique.

### **Cuarta. Solicitudes**

Los Grupos de Innovación Docente que deseen ser reconocidos deberán solicitar su incorporación en el Registro de Grupos de Innovación Docente de la UNED.

Las solicitudes se presentarán a través de la Sede electrónica de la UNED (<https://sede.uned.es/>), en el plazo de **15 días hábiles** a contar desde el siguiente al de la publicación en el BICI de la convocatoria. El formulario de solicitud se encuentra disponible en el procedimiento denominado **“Convocatoria anual para el reconocimiento de GID”** del apartado Procedimientos específicos para el PDI. El citado formulario se cumplimentará adjuntando los documentos que procedan: Anexo I *“Modelo para la incorporación en el registro de Grupos de Innovación Docente de la UNED”*, *currículum vitae* normalizado del coordinador y del resto de los miembros del Grupo de Innovación Docente, así como de las publicaciones relevantes de los participantes del mismo en relación con las líneas de actuación solicitadas. ([enlace a la página de modelos de documentos](#)).

El IUED podrá solicitar en cualquier momento toda la documentación que considere oportuna para confirmar la información aportada por los grupos o, en su caso, ampliarla.

### **Quinta. Procedimiento**

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, tras la comprobación del cumplimiento de los requisitos, se otorgará un plazo de tres días hábiles a partir de la notificación que el IUED haga al coordinador para la subsanación, en su caso. No obstante, en el caso de que no hubiera solicitudes excluidas, se dará paso a la valoración de las mismas por parte de la Comisión de Valoración, constituida al efecto.

### **Sexta. Resolución**

La Comisión de Metodología y Docencia resolverá la concesión o denegación de las solicitudes de registro, de acuerdo a los criterios del Anexo II *“Criterios de valoración de las solicitudes para el registro de los Grupos de Innovación Docente”*, a propuesta de la Comisión de Valoración constituida al efecto. Esta Comisión estará formada por los siguientes miembros:

1. Presidente: Vicerrectora de Metodología e Innovación o persona en quien delegue.
2. Vocales:
  - Docente al cargo de la dirección del IUED o persona en quien delegue.
  - Cinco miembros del personal docente e investigador de la Universidad, uno por cada una de las ramas de conocimiento, preferiblemente, de entre los miembros de la Comisión de Metodología y Docencia de la UNED.
3. Secretario: Director adjunto con competencias en Innovación Docente.

Se valorará positivamente el planteamiento de líneas de trabajo que aglutinen propuestas y equipos interdepartamentales, interfacultativos e interuniversitarios.

Se valorará el *currículum vitae* normalizado del coordinador del Grupo de Innovación Docente y de las publicaciones relevantes de los participantes del mismo en relación con las líneas de actuación solicitadas.

La puntuación mínima para ser reconocido como Grupo de Innovación Docente estará en **30 puntos**. Los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de **3 días hábiles** a partir de la notificación.

El reconocimiento definitivo de los Grupos de Innovación Docente será aprobado por la Comisión de Metodología y Docencia. Se publicará en el BICI de la UNED.

Una vez resuelta la convocatoria, y en caso de no conformidad, podrá interponerse con carácter potestativo y previo al Contencioso-Administrativo, recurso de reposición ante el mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la Resolución, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En coherencia con la norma lingüística dictada por la RAE y respetada por la UNED, se identificará indistintamente a hombres y mujeres de esta Universidad bajo el término de uso no marcado, que coincide gramaticalmente con el masculino. Como es obvio, se expresará en femenino cuando el puesto esté desempeñado por una mujer.

**“Para más información:”** Accede a la normativa sobre GID, en nuestra web [AQUÍ](#).

Madrid, 7 de septiembre de 2021. EL RECTOR, PD ( Resolución de 16-10-2020. BOE 292 de 05-11-2020), EL VICE-RECTOR DE DIGITALIZACIÓN E INNOVACIÓN, Jesús González Boticario.



## SECCIÓN II. CENTROS, FACULTADES Y ESCUELAS

---

### FACULTAD DE DERECHO

#### 9.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura *Sistema Público de Servicios Sociales* del Grado en Trabajo Social

##### Equipo docente de la asignatura

El equipo docente de la asignatura de "*Sistema Público de Servicios Sociales*" (cód. 66032036) de 2.º del Grado de Trabajo Social informa que, dentro de contenidos que se recogen en la guía de estudio del tema 5, que lleva por título *Igualdad de género, protección contra la violencia de género y servicios sociales para la mujer*, no aparece especificado el apartado 4.2 "*ámbito estatal*", aunque si se debe incluir como materia de estudio para el examen final.

#### 10.- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas *Teoría del Trabajo Social con Grupos* y *Trabajo Social con Comunidades* del Grado en Trabajo Social. Incorporación de la profesora D.ª Mónica Fernández Sedano a los equipos docentes de ambas asignaturas

##### Decanato de la Facultad de Derecho

Se comunica a los estudiantes de las asignaturas "*Teoría del Trabajo Social con Grupos*" (cód. 66031114) y "*Trabajo Social con Comunidades*" (cód. 6603312-) del Grado en Trabajo Social, la incorporación de la profesora D.ª Mónica Fernández Sedano a los equipos docentes de ambas asignaturas.

### FACULTAD DE CIENCIAS

#### 11.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura *Mecánica y Ondas* (cód. 6103101-) del Grado en Química. Incorporación del profesor D. Adolfo Vázquez Quesada al equipo docente de la asignatura

##### Departamento de Física Fundamental

Se comunica a los estudiantes de la asignatura "*Mecánica y Ondas*" (cód. 6103101-) del Grado en Química, la incorporación del profesor D. Adolfo Vázquez Quesada al equipo docente de la asignatura para este próximo curso 2021/2022.

## FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

### 12.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura *Tendencias Historiográficas Actuales I*. Composición del equipo docente

#### Equipo docente de la asignatura

Se comunica a los estudiantes de la asignatura "*Tendencias Historiográficas Actuales I*" (cód. 6701403-) del Grado en Geografía e Historia que el equipo docente de la asignatura para el curso 2021/2022 será el siguiente:

- **D.ª Ana María RIVERA MEDINA** (Bloque I: Historia de la historiografía) (Coordinadora de la asignatura).  
Departamento de Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas.  
91 398 96 58 – [arivera@geo.uned.es](mailto:arivera@geo.uned.es)  
Despacho 5.02 Facultad de Geografía e Historia (Senda del Rey, 7, 5.ª planta).  
Martes de 10:00 a 14:00 y de 15:30 a 19:30 horas y miércoles de 15:30 a 19:30 horas.
- **D.ª Patricia HEVIA GÓMEZ** (Bloque II: Prehistoria y Arqueología).  
Departamento de Prehistoria y Arqueología.  
91 398 67 58 – [phevia@geo.uned.es](mailto:phevia@geo.uned.es)  
Despacho 3.29 Facultad de Geografía e Historia (Senda del Rey, 7, 3.ª planta).  
Miércoles de 16:00 a 20:00 horas.
- **D. Fernando J. BERMEJO RUBIO** (Bloque III: Historia Antigua).  
Departamento de Historia Antigua.  
91 398 67 64 – [fbermejo@geo.uned.es](mailto:fbermejo@geo.uned.es)  
Despacho 3.28 Facultad de Geografía e Historia (Senda del Rey, 7, 3.ª planta).  
Martes de 13:00 a 21:00 horas y Miércoles de 9:00 a 13:00 horas

También, se comunica que los **Apartados sobre Contenidos y sobre los Ejercicios de Autoevaluación** no se modificarán en el próximo curso.

Asimismo, se recuerda con relación al **Apartado Sistema de Evaluación**, que la evaluación continua es voluntaria.

Los estudiantes que opten por seguir el sistema de evaluación continua deberán realizar **solo una** de las tres pruebas propuestas: o la del Bloque I (Historia de la historiografía), o la del Bloque II (Arqueología y Prehistoria) o la del Bloque III (Historia Antigua). Cada una tiene fecha de entrega distinta.

### 13.- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte la profesora D.ª Marta Gallardo Beltrán. Modificación del horario de asistencia al estudiante

#### Departamento de Geografía

Se comunica a los estudiantes de las asignaturas que imparte la profesora D.ª Marta Gallardo Beltrán que son las siguientes:

#### Asignaturas de Grado:

- 61013086 - *Ordenación del Territorio I*.
- 67014282 - *Trabajo Fin de Grado (Grado en Geografía e Historia)*.
- 61013011 - *Evaluación del Impacto Ambiental I*.
- 61011101 - *Sistemas de Información Geográfica*.

- 61014016 - *Trabajo Fin de Grado (Grado en Ciencias Ambientales)*.
- 61014111 - *Ordenación del Territorio II*.
- 65034010 - *Trabajo Fin de Grado (Grado en Turismo)*.

**Asignaturas de Máster:**

- 2770132- - *Trabajo Fin de Máster en Métodos y Técnicas Avanzadas de Investigación Histórica, Artística y Geográfica. Itinerario: Geografía*.
- 27701048 - *Estadística Aplicada*.

Que a partir de esta publicación modifica su horario de asistencia al estudiante, que pasa a ser el siguiente:

- **Lunes: De 09:30 a 15:30 horas.**
- **Martes: De 09:30 a 11:30 horas.**
- **Miércoles: De 09:30 a 15:30 horas.**

## ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA

### **14.- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte el profesor D. Andrés Duque Fernández. Modificación del horario de asistencia al estudiante**

#### **Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos**

Se comunica a los estudiantes de las asignaturas que imparte el profesor **D. Andrés Duque Fernández**, que son las siguientes:

- **Grado en Ingeniería Informática:**
  - Procesadores del Lenguaje I (cód. 71013130).
  - Programación Orientada a Objetos (cód. 71901072).
  - Proyecto Fin de Grado (cód. 7101403-).
- **Grado en Ingeniería en Tecnologías de la Información:**
  - Programación Orientada a Objetos (cód. 71901072).
  - Proyecto Fin de Grado (cód. 71024056).
- **Máster Universitario en Tecnologías del Lenguaje:**
  - Redes Neuronales para el Procesamiento del Lenguaje Natural (cód. 31070017).
  - Trabajo: Procesamiento del Lenguaje Natural y Recuperación de Información (cód. 31101165).

Que a partir de esta publicación modifica su horario de asistencia al estudiante, pasando a ser el siguiente:

- **Jueves de 11:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:00 horas.**

## ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

### 15.- Depósito de Tesis Doctorales

#### Sección de Asuntos Generales

En cumplimiento de la normativa vigente en relación con el procedimiento de tramitación de tesis doctorales, se informa a la comunidad universitaria de las Tesis Doctorales que han sido depositadas en la Sección de Asuntos Generales de la Escuela Internacional de Doctorado desde la publicación del último número del BICI. Durante el período indicado, cualquier doctor/a previamente acreditado/a, podrá examinar la tesis, en horario de 9 a 14 horas y, en su caso, dirigir escrito a la Escuela Internacional de doctorado con las consideraciones y observaciones que estime oportuno formular:

- **AUTORA: D.ª MARÍA ESPERANZA GONZALVO CIRAC.**  
TESIS: *“EL IDEARIO O CARÁCTER PROPIO DE LOS CENTROS DOCENTES: LIBERTAD DE ELECCIÓN EN LA EDUCACIÓN Y EDUCACIÓN DIFERENCIADA”*.  
DIRECTOR: D. CARLOS VIDAL PRADO.  
PROGRAMA: “UNIÓN EUROPEA”.  
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.  
INICIO DEPÓSITO: 03/septiembre/2021.  
FIN DEPÓSITO: 23/septiembre/2021.
- **AUTOR: D. GABRIEL PEDROCHE SÁNCHEZ.**  
TESIS: *“E-LITE 360° NEUTRONICS MODEL OF THE ITER TOKAMAK”*.  
DIRECTORES: D. JAVIER SANZ GOZALO Y D. RAFAEL JUÁREZ MAÑAS.  
PROGRAMA: “TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES”.  
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.  
INICIO DEPÓSITO: 03/septiembre/2021.  
FIN DEPÓSITO: 23/septiembre/2021.

La información de las tesis doctorales que se encuentran en el periodo de depósito pertenecientes a los programas de doctorado regulados por el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:

[http://portal.uned.es/portal/page?\\_pageid=93,37388488&\\_dad=portal&\\_schema=PORTAL](http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,37388488&_dad=portal&_schema=PORTAL)

## CENTROS ASOCIADOS

### **16.- Convocatoria para la selección de una beca de colaboración para la Biblioteca del Centro Asociado a la UNED en Plasencia**

#### **Centro Asociado a la UNED en Plasencia**

#### **OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de 1 beca de colaboración en régimen de concurrencia competitiva y de acuerdo con los principios de objetividad y publicidad, para la realización de tareas de apoyo en la Biblioteca del Centro Asociado a la UNED en Plasencia, con sujeción a las siguientes bases:

#### **1.ª REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES**

Los solicitantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

**1.1.** Poseer nacionalidad española, ser nacional de un país miembro de la Unión Europea o ser residente en España en el momento de incorporación a la ayuda.

**1.2.** Estar matriculado/a en el Centro Asociado a la UNED en Plasencia en cualquiera de las enseñanzas regladas que se imparten en la UNED. Durante el tiempo de duración de la beca es requisito indispensable estar matriculado/a para mantener la condición de beneficiario de la beca.

**1.3.** No haber disfrutado anteriormente de una beca de colaboración de la Biblioteca del Centro Asociado a la UNED en Plasencia.

**1.4.** Se valorará:

- Expediente académico.
- Conocimiento en Informática.
- Conocimiento en bibliotecas.
- Nivel de conocimiento en idiomas.

#### **2.ª CONDICIONES DE LA BECA**

**2.1.** La duración de la ayuda concedida al amparo de la presente convocatoria será **desde el 1 de octubre de 2021 hasta el 30 de septiembre de 2022** (excepto el periodo de no actividad del centro, durante el mes de agosto).

**2.2.** La beca tendrá una dotación de 350 € mensuales brutos.

**2.3.** La concesión y disfrute de la beca no establece relación contractual estatutaria con el Centro a la UNED en Plasencia, ni supone por parte de este compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado/a a la plantilla de la misma.

#### **3.ª DERECHOS Y DEBERES DEL BENEFICIARIO/A DE LA BECA**

##### **- DERECHOS:**

Con carácter general, el beneficiario/a de la beca tendrá los siguientes derechos:

**3.1.** Obtener del órgano convocante la colaboración y apoyo necesario para el desarrollo normal del cometido asignado.

**3.2.** Recibir, del Centro Asociado a la UNED en Plasencia, la dotación económica que corresponda a la beca mediante la forma establecida en la presente convocatoria y las normas de general aplicación, dictadas por la misma.

**3.3.** Inclusión en el régimen de la Seguridad Social en los términos establecidos en la Disposición adicional quinta del Real Decreto-ley 28/2018, de 28 de diciembre, BOE de 29 de diciembre.

**- OBLIGACIONES:**

El disfrute de esta beca por parte de el/la beneficiario/a implica la aceptación de las normas fijadas en esta convocatoria, así como las que el Centro Asociado a la UNED en Plasencia determine en el ámbito de sus competencias para supervisar y evaluar el desarrollo de su prestación. Además con carácter específico, implicará el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

**3.4.** Incorporarse en el plazo establecido en la presente convocatoria.

**3.5.** Llevar a cabo su prestación en la Biblioteca del Centro Asociado a la UNED en Plasencia, de 20 horas semanales de dedicación, de lunes a jueves, en jornada de tarde, de 16:00 a 21:00 horas.

**3.6.** El beneficiario/a podrá poner fin a la beca en cualquier momento, siempre con un preaviso de quince días naturales, mediante un escrito dirigido a la Dirección de la Biblioteca en el que se haga constar la fecha de la renuncia.

**4.ª FORMALIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES**

El plazo de solicitudes será de **15 días naturales** a contar desde el día siguiente a la publicación en el BICI de la UNED de esta convocatoria.

La presente convocatoria se expondrá en el tablón de anuncios del Centro Asociado a la UNED en Plasencia y en la página web del Centro: [www.uned.es/ca-plasencia/](http://www.uned.es/ca-plasencia/).

Los/as concursantes presentarán la solicitud firmada y la documentación acreditativa de los méritos alegados, junto con una fotocopia del DNI.

1. A través del correo electrónico [info@plasencia.uned.es](mailto:info@plasencia.uned.es). Se enviará en un solo archivo y en formato PDF. Sólo se admitirá un correo electrónico por concursante.
2. Podrán ser presentadas en la Secretaría del Centro Asociado a la UNED en Plasencia en horario de mañana, 09:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

**5.ª SELECCIÓN DE LOS CANDIDATOS**

La Comisión evaluadora estará formada por:

- Presidenta: la directora del Centro Asociado a la UNED en Plasencia o persona en quien delegue.
- Vocal: la jefa de la Secretaría del Centro Asociado a la UNED en Plasencia o persona en quien delegue.
- Secretaria: la secretaria y bibliotecaria del Centro Asociado a la UNED en Plasencia o persona en quien delegue.

La Comisión evaluadora, una vez estudiados los méritos de los candidatos, dará a conocer, mediante la publicación de la correspondiente relación, el/la becario/a seleccionado/a. Si así se considera oportuno podrá establecerse una lista de reservas. Las decisiones adoptadas por la Comisión serán irrecurribles. Las renunciaciones o bajas que se produzcan entre los beneficiarios de nueva concesión desde la publicación de adjudicación de las ayudas podrán cubrirse conforme a la lista de suplencias elaborada por la Comisión en el momento de la valoración de las solicitudes.

**6.ª RESOLUCIÓN**

La resolución de la concesión de estas ayudas se publicará en la página del Centro Asociado a la UNED en Plasencia [www.uned.es/ca-plasencia/](http://www.uned.es/ca-plasencia/).

### **7.ª INCOMPATIBILIDADES**

El disfrute de la presente Beca es incompatible con cualquier trabajo remunerado o con cualquier otro tipo de Beca o Ayuda al Estudio, por parte del Becario/a.

Una vez seleccionado el/la becario/a deberá cumplimentar una declaración jurada en la que se especifique que no posee la condición de becario/a de ningún otro programa nacional, regional o local, o ningún otro tipo de nombramiento o condición de becario/a, ni percibe ningún otro salario, sueldo o subsidio de desempleo.

Plasencia, 4 de septiembre de 2021. LA DIRECTORA DEL CENTRO ASOCIADO A LA UNED EN PLASENCIA, Gloria Lomo del Olmo.

**SECCIÓN III. VARIOS****CONVOCATORIAS****17.- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación,  
Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica****Programas Europeos de Investigación (PEI)****1.- CONVOCATORIAS NACIONALES****▼ BECAS DE FORMACIÓN EN EL INTA**

Ayudas de dos años para contribuir a la formación teórico-práctica y el perfeccionamiento tecnológico de recién titulados en las materias y proyectos propios del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas" y facilitar su incorporación al mundo laboral.

**Dotación:** 12.000 € anuales para las becas dirigidas a graduados, licenciados o ingenieros y de 9.000 € para las becas dirigidas a titulados en formación profesional de grado superior. Los importes se abonarán por mensualidades vencidas, a razón de 1.000 € y de 750 € brutos mensuales respectivamente.

**Plazo:** 25 de septiembre de 2021.

**Convocatoria completa:** [https://boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-B-2021-37645](https://boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-B-2021-37645)

**BOE****18.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado****BICI****UNIVERSIDADES**

**Anuncio de licitación de: Rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.  
Objeto: Servicio de especialidad de medicina del trabajo y otras actividades preventivas.  
Expediente: AM 13/2022.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/09/06/pdfs/BOE-B-2021-37376.pdf>

BOE 06/09/2021

**Anuncio de licitación del Rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.  
Objeto: Suministro de licencias y servicios para la implantación de una nueva plataforma docente (LMS) para la UNED (contrato mixto). Expediente: AM 10/2022.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/09/08/pdfs/BOE-B-2021-37641.pdf>

BOE 08/09/2021

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 2 de septiembre de 2021, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/09/09/pdfs/BOE-A-2021-14735.pdf>

BOE 09/09/2021



Personal de administración y servicios, Resolución de 2 de septiembre de 2021, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convocan pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral en la categoría de Especialista Medio de Gestión de la Investigación.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/09/09/pdfs/BOE-A-2021-14736.pdf>

BOE 09/09/2021

Resolución de 2 de septiembre de 2021, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convocan pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral en la categoría de Especialista Superior de Gestión de la Investigación.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/09/09/pdfs/BOE-A-2021-14737.pdf>

BOE 09/09/2021

Resolución de 2 de septiembre de 2021, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convocan pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral en la categoría de Especialista de Gestión de la Investigación.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/09/09/pdfs/BOE-A-2021-14738.pdf>

BOE 09/09/2021

## PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

### 19.- Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA

#### Sección de producción de Medios Audiovisuales

#### SEMANA DEL 14 AL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Esta semana, les ofrecemos la siguiente programación.

Para más información, consultar la programación, ver horarios, etc. puede descargar el boletín de programación completo en formato PDF.

<https://www2.uned.es/cemav/boletin/2022/20210914-20210920.pdf>

#### PROGRAMACIÓN DE TV

- El conocimiento frente a la España vaciada.
- Noticias. Herramientas TIG para el conocimiento territorial y su sostenibilidad, desde la enseñanza de la Geografía. El Proyecto Erasmus+ MYGEO.
- Antropología en Primera Persona. Yayo Herrero.
- Noticias. Contra Apocalípticos. Ecologismo, animalismo, posthumanismo.
- Arte y Cultura por los Derechos Humanos. Capítulo VII: La cultura en derechos, más allá de las exposiciones.

#### PROGRAMACIÓN DE RADIO

##### EN RADIO 5

- Respuestas de la Ciencia.
- Preguntas a la Historia.

**RADIO 3: Sin distancias**

- El oficio de la Historia: Alberto Cañas de Pablos.
- Digitalización y Participación.
- Por el vuelo de Glauca, hacia un Eco-Feminismo cuidador.
- Aprendiendo con Rosa María Aradra Sánchez.
- Retos de la Jurisdicción y Procedimientos en la Unión Europea.

**CADENA CAMPUS (INTECCA)**

---

- Curso Superior Universitario de Gestión Emocional y *Mindfulness*.
- El mundo del autismo en el cine.
- Aproximación a la memoria histórica LGTB: de la condena al reconocimiento de derechos.
- La pintura de la voz: géneros y formatos de la narración antropológica.
- Las mujeres que construyeron Roma.
- Miradas de mujer sobre Concepción Arenal (1820-1893).
- Literatura.

**Para más información sobre la programación del CEMAV**, ponerse en contacto con el Negociado del Centro de Diseño y Producción de Medios Audiovisuales (CEMAV) [negociado.cemav@adm.uned.es](mailto:ce mav@adm.uned.es) (solo temas audiovisuales).

**Para más información sobre la programación de Cadena Campus (INTECCA)**, <http://comunicacion.intecca.uned.es/> o enviar mensaje a [info@intecca.uned.es](mailto:info@intecca.uned.es) (solo temas audiovisuales).

**Contactar con la UNED para temas generales:**

[www.uned.es](http://www.uned.es)